

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 920** *Orden EFP/21/2022, de 13 de enero, por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas de determinados ciclos formativos de formación profesional, cursos de especialización de formación profesional y el curso de acceso a los ciclos formativos de grado medio, en la modalidad a distancia, en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación, establece en su disposición adicional cuadragésima segunda que el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), del Ministerio de Educación y Formación profesional, impartirá enseñanza a distancia en todo el territorio nacional y que el Gobierno establecerá, sin perjuicio de los principios recogidos en dicha ley orgánica, una regulación específica del CIDEAD.

El Real Decreto 789/2015, de 4 de septiembre, establece en su artículo quinto que el CIDEAD contará con un Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia, sin personalidad jurídica propia, integrado en CIDEAD, para la impartición en la modalidad de distancia de las enseñanzas que ofrece el Sistema Educativo Español recogidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a excepción de la enseñanza universitaria, de las enseñanzas deportivas y de la educación infantil y que, por tanto, CIDEAD podrá impartir las siguientes enseñanzas del Sistema Educativo Español: Educación primaria, Educación secundaria obligatoria, Bachillerato, Formación profesional, Enseñanzas de idiomas, Enseñanzas artísticas y Educación de Personas Adultas.

En la Orden EFP/1318/2021, de 18 de noviembre, se autorizan las enseñanzas de Formación Profesional en la modalidad a distancia en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

La implantación de los ciclos formativos y cursos de especialización incide en la mejora de la cualificación de la población. La Secretaría General de Formación Profesional, tras estudiar las demandas de acceso a las enseñanzas y teniendo en cuenta nuevas perspectivas profesionales para la población, ha realizado una propuesta para implementar la oferta educativa de Formación Profesional en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del CIDEAD que permita a la población adulta desarrollar capacidades para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y la participación activa en la vida social, cultural y económica a través de la combinación del estudio y de la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades.

Visto lo establecido en el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas, el Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas, el Real Decreto 1177/2008, de 11 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica y se fijan sus enseñanzas mínimas, el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas, el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas, el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones

Web y se fijan sus enseñanzas mínimas, el Real Decreto 113/2017, de 17 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en gestión del agua y se fijan los aspectos básicos del currículo, el Real Decreto 279/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Inteligencia Artificial y Big Data y se fijan los aspectos básicos del currículo y el Real Decreto 479/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Visto lo establecido en el capítulo V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el título I y en el título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, en el artículo octavo del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y en el artículo quinto del Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, dispongo:

Primero.

Autorizar la implantación de las enseñanzas en la modalidad a distancia del curso de acceso a los ciclos formativos de grado medio en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

Segundo.

Autorizar la implantación de las enseñanzas en la modalidad a distancia de los ciclos formativos y los cursos de especialización, de formación profesional, que se relacionan en el Anexo I, en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

Madrid, 13 de enero de 2022.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), la Secretaria General de Formación Profesional, Clara Sanz López.

ANEXO I

Ciclos formativos y cursos de especialización, de formación profesional, en la modalidad a distancia que se implantan en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD)

Familia Profesional	Nivel	Nombre del ciclo formativo
Electricidad y Electrónica.	CFGM	Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
Energía y Agua.	CFGS	Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.
		Gestión del Agua.
Informática y Comunicaciones.	CFGM	Sistemas Microinformáticos y Redes.
	CFGS	Administración de Sistemas Informáticos en Red.
		Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
		Desarrollo de Aplicaciones Web.
	CE	Inteligencia Artificial y Big Data.
	Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información.	